



Resolución Ministerial

N° 0202 -2021-MIDAGRI

Lima, 21 JUL. 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 0727-2021-MIDAGRI-SG/OGA, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 094-2021-MIDAGRI-SG/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, denominada "Lineamientos administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", así como el "Instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos";

Que, asimismo, el numeral 5.3 de la citada Directiva, establece que el Titular de la Entidad luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, designa mediante la Resolución correspondiente, la conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento - CDS indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, con Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI-DM del 16 de julio de 2021, se efectúa la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a nivel Pliego 013, con la finalidad de garantizar el compromiso de todo el personal de las Unidades Ejecutoras de efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda;

Que, mediante el Memorando N° 0727-2021-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración suscribe y remite el Informe N° 094 - 2021 - MIDAGRI-



SG/OGA - OC, emitido por la Oficina de Contabilidad, en el cual se señala que de acuerdo al numeral 6.1, de la citada Directiva corresponde al Pliego 013 MIDAGRI, conformar una Comisión Central y Comisiones Funcionales por cada Unidad Ejecutora incluyendo a la Sede Central como Entidad Consolidadora;

Con las visación de la Directora General de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado con Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI-SG; y la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

La designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS del Pliego 013 MIDAGRI, tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con la finalidad de que realicen la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos del Pliego 013 MIDAGRI, al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2.- Funciones

La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS del Pliego 013 MIDAGRI, por corresponder a una Entidad Consolidadora, se conformará por una Comisión Central y Comisiones Funcionales, en el marco de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y tiene las funciones siguientes:

COMISIÓN CENTRAL:

- a) Realizar el seguimiento y monitoreo de los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales.





Resolución Ministerial

- b) Consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento.
- c) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP a cargo del Presidente de la Comisión Central.

COMISIONES FUNCIONALES:

- a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- c) Solicitar a las áreas relacionadas de la Unidad Ejecutora, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables, a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientados a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Reportar los avances del plan de depuración y sinceramiento de los saldos contables a la Comisión Central, cuando se trate de las Comisiones Funcionales.
- j) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

Artículo 3.- Conformación de la Comisión Central y Comisiones Funcionales

La conformación de la Comisión Central y de las Comisiones Funcionales por cada unidad ejecutora es la siguiente:



COMISIÓN CENTRAL:

PLIEGO 013 Y UE 001-155 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESIDENTE	Director/a General de la Oficina General de Administración
INTEGRANTE	Director/a de la Oficina de Contabilidad
INTEGRANTE	Director/a de la Oficina de Tesorería
INTEGRANTE	Director/a de la Oficina de Abastecimiento
VEEDOR	Representante del Órgano de Control Institucional

COMISIONES FUNCIONALES:

UE 956 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIÓN - PSI

PRESIDENTE	Jefe/a de la Unidad de Administración
INTEGRANTE	Contador/a
INTEGRANTE	Coordinador/a de Logística
INTEGRANTE	Coordinador/a de Tesorería

UE 1296 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

PRESIDENTE	Subdirección de Contabilidad
INTEGRANTE	Subdirección de Tesorería
INTEGRANTE	Subdirección de Abastecimiento y Patrimonio
INTEGRANTE	Subdirección de Obras y Supervisión

UE 1297 - PROGRAMA DE COMPENSACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

PRESIDENTE	Responsable de Contabilidad
INTEGRANTE	Responsable de Logística
INTEGRANTE	Responsable de Tesorería





Resolución Ministerial

UE 1327 - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

PRESIDENTE	Director/a de la Oficina de Administración
INTEGRANTE	Responsable del Grupo Funcional de Contabilidad
INTEGRANTE	Responsable del Grupo Funcional de Tesorería
INTEGRANTE	Responsable del Grupo Funcional de Abastecimiento
INTEGRANTE	Director/a de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
INTEGRANTE	Director/a de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico

UE 1328 - PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA

PRESIDENTE	Gerente de Administración
INTEGRANTE	Gerente de Obras
INTEGRANTE	Gerente de Promoción de Inversión Privada

UE 1329 - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

PRESIDENTE	Contador/a
INTEGRANTE	Director/a de la Oficina de Administración
INTEGRANTE	Director/a de Infraestructura Agraria y Riego
INTEGRANTE	Director/a de Programación, Presupuesto y Seguimiento

UE 1330 - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

PRESIDENTE	Representante de la Oficina de Contabilidad
INTEGRANTE	Representante de la Oficina de Abastecimiento
INTEGRANTE	Representante de la Oficina de Patrimonio
INTEGRANTE	Representante de la Oficina de Almacén



UE 1331 - PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO

PRESIDENTE	Contador/a
INTEGRANTE	Tesorero/a
INTEGRANTE	Encargado/a de Abastecimiento y Servicios Generales
INTEGRANTE	Director/a de Infraestructura Agraria

UE 1332 - PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA

PRESIDENTE	Contador/a
INTEGRANTE	Director/a de Infraestructura y Riego
INTEGRANTE	Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales

UE 1333 - PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

PRESIDENTE	Jefe/a de la Oficina de Administración
INTEGRANTE	Director/a de Obras
INTEGRANTE	Contador/a
INTEGRANTE	Representante de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo

UE 1334 - PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

PRESIDENTE	Contador/a
INTEGRANTE	Director/a de Infraestructura y Riego
INTEGRANTE	Tesorero/a
INTEGRANTE	Representante de Control Patrimonial

UE 1593 - PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC-ENE Y MANTARO - PROVRAEM

PRESIDENTE	Director/a de la Oficina de Administración
INTEGRANTE	Especialista en Contabilidad
INTEGRANTE	Especialista en Logística





Resolución Ministerial

UE 1594 - PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN, ALTO AMAZONAS, LORETO, CONDORCANQUI (PEDAMAALC)

PRESIDENTE	Director/a de la Oficina de Administración
INTEGRANTE	Especialista en Contabilidad y Finanzas
INTEGRANTE	Especialista en Tesorería
INTEGRANTE	Especialista en Logística

UE 1631 - UE. GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

PRESIDENTE	Jefe/a de Contabilidad
INTEGRANTE	Jefe/a de Tesorería
INTEGRANTE	Jefe/a de Presupuesto
INTEGRANTE	Director/a de Administración

UE 1634 - UE. FONDO SIERRA AZUL

PRESIDENTE	Jefe/a de la Oficina de Administración
INTEGRANTE	Especialista en Contabilidad
INTEGRANTE	Especialista en Abastecimiento

En las Comisiones Funcionales además debe participar como veedor un representante del OCI en los casos en que hubiera.

Artículo 4.- Vigencia

La Comisión Central y las Comisiones Funcionales, tendrán una vigencia acorde con los plazos fijados en los Planes de Depuración y Sinceramiento y/o mientras se lleve a cabo el proceso.

Artículo 5.- Disposición de facilidades de acceso a la información

Disponer que todas las unidades de organización brinden las facilidades necesarias para el acceso a la información a la Comisión Central y a las Comisiones Funcionales.





Artículo 6.- Notificación

Notificar la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013 MIDAGRI, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 7.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



.....
FEDERICO TENORIO CALDERON
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO